

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA FUNDACION HOSPITAL
LA FE Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
PARA LA COLABORACION DOCENTE EN EL MÁSTER
"APROXIMACIONES MOLECULARES EN CIENCIAS DE LA SALUD"**

Valencia, __ de ____ de 2016

REUNIDOS

De una parte D. José María Millán Salvador, con NIF 25431540-A, actuando en nombre y representación del **Instituto de Investigación Sanitaria La Fe "Fundación para la Investigación Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana"** (en adelante, "**IIS La Fe**"), con domicilio en la Avda. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital La Fe, Torre A, planta 7ª, 46026, Valencia,

Y de otra parte, D. Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Mgfco. de la Universitat de València, con domicilio social en Valencia, C/ La Nau, nº 2, y en nombre y representación de la misma, legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados mediante Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV 3-8-2004)

Ambos otorgantes, en virtud de sus cargos y capacidades

MANIFIESTAN

La Constitución Española de 1978 consagró en su artículo 27.10 la autonomía de las Universidades y garantizó, con ésta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades define en el art. 2 las dimensiones de la autonomía universitaria, incluyendo la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.

La Universitat de València es una entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con los derechos reconocidos por la Constitución y demás leyes vigentes

El Instituto de Investigación Sanitaria "Fundación para la Investigación del Hospital La Fe" (en adelante IIS La Fe), según el artículo 6 de sus Estatutos vigentes, modificados mediante escritura pública de fecha 31 de enero de 2012, tiene como finalidades principales, entre otras, *"la formación y la docencia de grado, postgrado y especializada, la acreditación y garantía de los proyectos y procesos de investigación biomédica y clínica desarrollados en el Departamento La Fe y la cooperación con otras instituciones sanitarias y docentes, establecidas y orientados a la mejora de la salud de los pacientes.*

En cumplimiento del mandato establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, por acuerdo de fecha 31 de julio de 1987 suscrito entre el Hospital La Fe y la Universidad de Valencia, y el de fecha 20 de enero de 1988, entre el Servicio Valenciano de Salud de la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana y la Universitat de València, se sentaron las bases para poder impartir docencia de enseñanzas clínico-sanitarias en el Departamento La Fe, reconociéndosele por ello el carácter de *Hospital Docente Universitario* y por Resolución de 23 de abril de 1997 del Gobierno Valenciano, se aprobó el Convenio entre la Consellería de Sanidad y la Universidad de Valencia para la utilización de instituciones sanitarias para la investigación y docencia universitarias. Dicho convenio, en su disposición primera, 1.2, señala que dicho convenio se establece *para la formación clínica y sanitaria de los tres ciclos universitarios y los estudios postgrado en aquellas titulaciones o materias relacionadas con las ciencias de la salud.* Estando el IIS La Fe integrado en el espacio físico del Hospital Universitario, tiene asimismo el carácter de espacio docente universitario.

El IIS La Fe, en virtud del Convenio Marco que tiene suscrito con la Consellería de Sanitat (DOGV nº 6912 de 28.11.2012), tiene encomendada, entre otras, la actividad docente-formativa que facilite una formación continuada en investigación biomédica, así como promover y facilitar la docencia y preparación de los postgraduados e investigadores para su formación continuada, complementando los planes generales docentes acreditados en el Departamento La Fe y los programas de docencia postgraduada existentes en la Universidad, pudiendo realizar actividades docentes destinadas a impulsar la formación continuada y especializada de los postgraduados, facultativos, personal sanitario e investigador, así como organizar y/o tutelar la realización de cursos post-graduo y cursos de formación

El artículo 15 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevé que las enseñanzas de Máster Universitario concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster.

El IIS La Fe y La Universitat de València suscribieron un *Acuerdo Marco de Cooperación* de en fecha 19 de mayo de 2003, que en su disposición cuarta ampara iniciativas de colaboración docentes de esta naturaleza que pudieran establecerse entre ambas entidades.

Es voluntad del IIS La Fe, dentro de su ámbito de actuación y competencia, impulsar la colaboración más estrecha con la Universitat de València para el desarrollo de cursos de formación postgrado, máster y doctorado.

Es voluntad de la Universitat de València y su Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, como órgano responsable del Máster Universitario en *Aproximaciones Moleculares en Ciencias De La Salud (el máster)* y estrechamente ligado al Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital La Fe, a través de la correspondiente Unidad Mixta, establecer una colaboración con el IIS La Fe, para facilitar la formación del alumnado del mencionado máster.

Por todo ello, es voluntad de las partes suscribir un Convenio Específico, al amparo del vigente Acuerdo Marco de Cooperación con objeto de facilitar la colaboración entre ambas instituciones en el desarrollo del máster, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO

Es objeto del presente convenio el establecimiento de un programa de colaboración entre la Universitat de València y el IIS La Fe para la dirección de Trabajos de Fin de Máster contemplados en la titulación de *Máster Universitario en Aproximaciones Moleculares en Ciencias de la Salud* por parte del alumnado matriculado en la Universitat de València.

Facilitar y fomentar la participación docente de investigadores del IIS La Fe en el máster, tanto en la impartición de clases como de cursos, cumplidas las exigencias requeridas.

De esta forma, el personal de IIS La Fe podrá colaborar en el desarrollo de actividades formativas que realizará el alumnado de las citadas enseñanzas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con las condiciones y requisitos de dirección y realización de trabajos fin de máster. Para ello deberá contar con la autorización de IIS La Fe y la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

Las actividades docentes y formativas que, al amparo del presente Convenio, realice el alumnado del máster, tendrán plena consideración y validez académica.

SEGUNDA.- COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Antes del comienzo de las actividades deberá suscribirse, entre las partes, el documento **Anexo** al presente convenio, en el que se especificarán, al menos, los siguientes datos:

- Programa del Máster
- Curso académico en el que se inicie el Trabajo Fin de Máster
- Datos del/de la alumno/a.
- Laboratorio o unidad de investigación de IIS La Fe donde se desarrollará el trabajo fin de máster.
- Co-tutor/a académico/a de la UV.
- Co-tutor/a perteneciente a la plantilla de IIS La Fe.
- Propuesta de calendario y horarios para la realización del Trabajo Fin de Máster.
- Aspectos relativos a la confidencialidad.
- Aspectos relativos a la Propiedad intelectual e industrial.

Se faculta al director o directora del máster para la firma de los anexos específicos que se suscriban en aplicación de lo dispuesto en este convenio general.

TERCERA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

Por parte de la Universitat de València:

- Facilitar y fomentar la participación docente de investigadores del IIS La Fe en el máster, tanto en la impartición de clases como de cursos, cumplidas las exigencias requeridas.
- Notificar al IIS La Fe, a través del Director o directora del máster, la relación de alumnos y alumnas que hayan de desarrollar actividades formativas en el Instituto, así como cualquier cambio o incidencia que afecte a la estancia de estos estudiantes en el centro
- Hacer mención expresa de la colaboración del IIS La Fe en el desarrollo del programa del Máster Universitario en Aproximaciones Moleculares en Ciencias de la Salud
- Facilitar a IIS La Fe información de la normativa universitaria reguladora de las

enseñanzas de máster.

- Informar al alumnado de los contenidos del presente convenio.

Por parte de IIS La Fe:

- Participar en el Master universitario en Aproximaciones Moleculares en Ciencias de la Salud mediante la co-tutorización de Trabajos Fin de Máster.
- Cumplir la normativa universitaria vigente reguladora de las enseñanzas de máster.
- Facilitar el material e infraestructuras necesarias para el desarrollo adecuado de los Trabajos Fin de Máster que requiera el alumnado.
- Facilitar al alumnado el acceso a la documentación que requiera para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster.
- Facilitar, en general, el desarrollo de la actividad docente, formativa y experimental del máster
- Cumplimentar un informe escrito previo a la defensa del Trabajo Fin de Máster.
- Sufragar los gastos derivados de la estancia o realización de la actividad investigadora, con cargo al grupo acreditado de investigación del IIS La Fe, o en su defecto por el propio Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.
- Velar para que el trabajo experimental encomendado a los estudiantes sea de carácter formativo y a no cubrir con dichos alumnos o alumnas ningún puesto de trabajo definido.
- Velar para que se cumplan las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al estudiante participante.
- Mantener a la Universidad informada de cualquier incidencia producida durante la estancia del alumno o alumna en el IIS La Fe.

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio son las siguientes:

- Iniciar el desarrollo del Trabajo Fin de Máster en la fecha y condiciones acordadas.
- Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por el IIS La Fe.
- Realizar con diligencia y aprovechamiento el Trabajo Fin de Máster, de acuerdo con el plan de actividades del trabajo fin de máster, y con las condiciones

específicas aprobadas.

- Obtener del Director/a del trabajo fin de máster un informe escrito previo a la defensa del mismo.
- Comunicar al Director/a del Trabajo de Fin de Máster de IIS La Fe cualquier incidencia que afecte al correcto desarrollo del Trabajo de Fin de Máster.
- Mantener contacto con el tutor/a de la Universitat de València durante el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo del mismo.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y la confidencialidad respecto de las informaciones recogidas en IIS La Fe.
- Respetar la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia, salvo que el/la alumna haya suscrito el documento de cesión o transmisión correspondiente.

En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de IIS La Fe.

En los supuestos en los que los alumnos tuvieran una conducta que altere el régimen de funcionamiento, incumplan las normas establecidas, no lleven a cabo su trabajo de manera provechosa o incidan en cualquier otra circunstancia que impida un normal desarrollo de su programa formativo o experimental, el IIS La Fe podrá dar por concluido el tiempo de estancia con comunicación al interesado y a la propia Universidad, a través del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN ENTRE EL ALUMNADO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

La suscripción del presente convenio por parte de IIS La Fe no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral, ya que la relación que se establezca entre el alumnado y IIS La Fe no tendrá dicho carácter.

SEXTA.-PLAN DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Para la dirección de Trabajos de Fin de Máster, la Comisión de Coordinación Académica del Máster coordinará las actividades a realizar, dándolo a conocer a los/las directoras de Trabajos Fin de Máster de IIS La Fe con carácter previo al inicio de las actividades objeto del convenio.

SÉPTIMA.- COORDINACIÓN

Por parte de la UV, actuará como co-tutor/a académico/a, el profesorado que designe ésta, de acuerdo con la normativa aplicable. Por parte de IIS La Fe se nombrará a la persona que actuará como co-tutor o co-tutora

Al co-tutor o co-tutora le corresponderá:

- El seguimiento del plan de actividades establecido para los Trabajos de Fin de Máster.
- El seguimiento y supervisión de los trabajos, resolviendo las posibles cuestiones que se pudieran plantear.

OCTAVA.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de velar por el cumplimiento del espíritu y fines del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento.

Por parte de la Universitat de València serán miembros de la misma el Director o Directora del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y el Director o la Directora del Máster.

Por parte del IIS La Fe, el Director o Directora del Instituto, y otro investigador o investigadora designado por este Instituto.

Podrán incorporarse otros miembros que sean designados por acuerdo de las partes.

Esta Comisión estará encargada de resolver las incidencias de interpretación y ejecución que pudieran plantearse en el desarrollo de los trabajos fin de máster o con ocasión del cumplimiento del convenio. En particular, serán funciones de la Comisión:

- El seguimiento del presente Convenio, dictando las normas y directrices necesarias para su correcto funcionamiento.
- Designar a un profesor o profesora responsable de la coordinación del mismo, de entre los adscritos/vinculados al IIS/Hospital La Fe
- Supervisar los mecanismos que aseguren una participación y cumplimiento efectivo del programa por el alumnado participante.
- Proponer posibles cambios y mejoras en el desarrollo del presente convenio

La Comisión de Seguimiento podrá solicitar el asesoramiento técnico que considere necesario, y se reunirá a petición de cualquiera de las partes, siempre que las circunstancias lo aconsejen, y al menos una vez al año, debiendo remitir copia del acta de la reunión a ambas instituciones firmantes.

NOVENA.- SEGURO

- Los estudiantes menores de 28 años, tanto españoles como extranjeros, cuentan con un SEGURO ESCOLAR que protege contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/DescripcionesdeProc43384/Seguroescolar/index.htm
- El alumnado mayor de 28 años que realice los trabajos fin de máster objeto del presente convenio, deberán concertar su propio seguro de accidentes y enfermedad antes del inicio de las actividades a que refieren este acuerdo.
- La Universitat de València tiene concertada una póliza de responsabilidad civil que incluye las actividades integradas en el plan de estudios que desarrollan los alumnos, matriculados en la Universitat da València, fuera del recinto universitario con motivo de las prácticas a realizar en empresas e instituciones.
- Ni la Universidad ni el alumnado serán responsables de los eventuales daños cuando se deriven de órdenes o instrucciones dadas por el/la director/a que no figuren en el plan de actividades del trabajo fin de máster.

DECIMA.-PROTECCIÓN DE DATOS DEL ALUMNADO

Los datos del alumnado o doctorando/a que desarrolle su trabajo fin de máster en IIS La Fe deberán ser utilizados por la misma a los exclusivos fines del presente convenio.

DECIMOPRIMERA.-RÉGIMEN DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo aplicable.

Los problemas que puedan plantearse en la interpretación o ejecución del presente convenio serán resueltos por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava del presente convenio.

DECIMOSEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia indefinida de 4 años a contar desde la fecha de su firma, prorrogándose el mismo de forma tácita, siempre que las enseñanzas hayan sido aprobadas por el órgano que corresponda en el marco legal y reglamentario vigente y no exista denuncia por cualquiera de las partes firmantes, que, en todo caso, deberá ser notificada por escrito a la otra parte, con anterioridad al 30 de junio del curso académico en el que se vayan a desarrollar las actividades previstas.

DECIMOTERCERA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Este convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- El mutuo acuerdo de las partes signatarias o la denuncia por una de las partes en los términos previstos en la cláusula decimocuarta.
- La supresión de las enseñanzas oficiales objeto del presente convenio.

DECIMOCUARTA.- FINALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN CASO DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Extinguido el convenio, se ha de asegurar a los/as estudiantes que están desarrollando el Trabajo de Fin de Máster objeto del mismo, la posibilidad de finalizarlos.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el Instituto de Investigación Sanitaria
La Fe
El Director

Por la Universitat de València
El Rector

José María Millán Salvador

Esteban Morcillo Sánchez

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y IIS LA FE PARA LA DIRECCIÓN DE
TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER**

CURSO ACADÉMICO 20.. / 20..

D./ DÑA

Responsable de la enseñanza del Máster Universitario en representación de la
Universitat de València

D./ DÑA

en representación de **IIS La Fe**

D./ DÑA

como **alumno/a**

Conforme a lo establecido en el convenio de colaboración entre la Universitat de València y IIS La Fe hacen constar la siguiente información:

1. Enseñanzas impartidas por la Universitat de València (Máster Universitario)

2. Centro, Laboratorio o Unidad de Investigación, IIS La Fe donde se desarrollarán las actividades

3. Tutor/a académico/a en la Universitat de València

4. Co-tutor/a en IIS La Fe

5. Línea de investigación en la que se desarrolla el TFM

6. Inicio de las actividades (dd/mm/aa): ___/___/___.

7. Horario de realización del Trabajo de Fin de Máster
Mañana y/o Tarde

8. Los datos del alumno/a que desarrolle el Trabajo de Fin de Máster en IIS La Fe deberán ser utilizados por la misma a los fines exclusivos del presente convenio.

El/la alumno/a autoriza tanto a la Universitat de València como a IIS La Fe a que sus datos sean cedidos y tratados a los efectos del párrafo anterior.

9. Propiedad intelectual/Propiedad industrial

Los derechos de los autores y autoras de los Trabajos de Fin de Máster gozan de la protección regulada en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de Propiedad Intelectual, y en cualquier otra norma que resulte aplicable, salvo que el alumno/a o el/la doctorando/a haya suscrito el documento de cesión o transmisión correspondiente.

10. Confidencialidad

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Máster como pueden ser entre otras, la participación de empresas u otras entidades de I+D+i en el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del Trabajo de Fin de Máster, etc., la Comisión Académica del Máster en su caso se encargarán de mantener dicha confidencialidad a través de la firma de los documentos correspondientes.

Lo que se firma, por triplicado ejemplar, en, a de de 20...

Por la Universitat de València
EL/LA DIRECTORA/A DEL
MÁSTER

Por IIS La Fe
Cargo:

Fdo.:
(Firma y sello)

Fdo.:
(Firma y sello)

EL/LA ALUMNO/A

Fdo.:
(Firma)